Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 04

O.C. Institucional S/N°/NO APLICAR

Nivel de Entidad: 12.17 | **Fecha de Emisión:** 27/06/2019

Entidad: MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

Unidad Compradora (Código SICP): 1357

ID del Llamado: 356444 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - AD REFERENDUM

Proveedor: MENEVA S.R.L. | **RUC:** 80024014-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	3	Basurero de plástico	Unidad	DC	China	50	7.475	373.750
2	9	Broche para carpeta	Unidad	Bin Bin	China	100	5.000	500.000
3	11	Cinta adhesiva p/ embalaje	Unidad	Globe	Taiwan	400	3.230	1.292.000
4	12	Cinta adhesiva de papel	Unidad	Cosmos	Nacional	10	1.840	18.400
5	17	Disco Externo de 1TB	Unidad	Sigate	China	3	401.000	1.203.000
6	20	Mariposa de matal tamaño grande	Unidad	Blinder	China	50	9.890	494.500
7	22	Lapiz de papel (caja de 12 unidades)	Unidad	Elephant	China	50	4.720	236.000
8	25	Marcador permanente (Punta biselada NEGRO)	Unidad	Faber Castell	Peru	10	1.725	17.250
9	27	Marcador permanente (Punta biselada BLANCO)	Unidad	Faber Castell	Peru	10	1.725	17.250
10	30	Perforadora Mediana	Unidad	Eagle	Thailandia	150	13.455	2.018.250
11	37	Sacapunta	Unidad	Jocar	China	200	560	112.000
12	38	Sello numerador o foliador	Unidad	Sunfull	China	10	40.250	402.500
13	43	Sello Redondo	Unidad	New Shop	Nacional	50	13.800	690.000
14	46	Sobre manila oficio	Unidad	Alamo	Nacional	300	430	129.000
TOTAL								7.503.900

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 27/06/2019	Hasta: 18/07/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa, a través del Departamento de Suministros.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	00.	00.	340	30	001.	99	13.922.850
						Total:			13.922.850

MENEVA S.R.L. RUC: 80024014-6

FIRMA PROVEEDOR

27/06/2019.

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

SRA. NIMIA ACOSTA
JEFA
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS